



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/23/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por **DATO PROTEGIDO** en contra del "IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL, POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE LA OMISIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA" (sic). **La magistrada presidenta e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **catorce de noviembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta y seis minutos** del día de hoy **catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES. MAGISTRADA INSTRUCTORA
TEEC/JDC/23/2023

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/23/2023.

PROMOVENTE: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL, POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE LA OMISIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA" (sic).

MAGISTRADA PONENTE: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés, por el cual se turna a la ponencia a su cargo el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/23/2023; para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita Magistrada Presidenta e Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfonos (981) 8113202, 03 y 04; Correo electrónico: oficialia@teec.mx



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES. MAGISTRADA INSTRUCTORA
TEEC/JDC/23/2023

SEGUNDO. Supresión de datos personales. Toda vez que el actor en el escrito de demanda solicita la supresión de sus datos personales o cualquier información que directamente o indirectamente lo identifique, y de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 31, 43 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y, 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **se instruye a la Secretaría General de acuerdos por ministerio de ley, suprimir en la versión publica de este proveído, así como en los subsecuentes acuerdos y resolución, los datos personales o cualquier información que identifique al actor.**

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta e Instructora de este tribunal electoral, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **Conste**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MÉX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión publica se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.